



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N°340

DECRETO EXENTO N°

000825

LITUECHE, 09 MAY 2025  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2025.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Excelencia académica.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Transporte para el aumento de monto de Beca a \$50.000 mil pesos mensuales.
- El Decreto Alcaldicio N°000187 de fecha 23 de enero de 2025, decreto:
  - 1.-Crease la beca de reconocimiento y Apoyo al deportista destacado
  - 2.-Crease la beca otras disciplinas
  - 3.-APRUEBASE en todas sus partes el reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; Excelencia Académica, de transporte, de residencia, de reconocimientos PAES, beca de reconocimiento y apoyo al deportista destacado y otras disciplinas, el cual regula el proceso de postulación y otorgamiento y pago de beca, según lo especifica el mismo reglamento.



**Litueche**  
creceremos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El acuerdo N°85/2025 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N°05 con fecha 30 de abril 2025, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica 2025.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de abril de 2025, emitido por la DAF.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero 2025, que aprueba el presupuesto 2025, área gestión. El decreto alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde"

**DECRETO:**

1.- OTORGASE Beca de Excelencia Académica, correspondiente al Primer Semestre año 2025, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche:

N°	N° INFORME	NOMBRE	CEDULA	CARRERA
1	12	Valentina Paula Silva Cartes	22.391.955-3	Arquitectura
2	13	Martina Almendra Azocar Tapia	22.141.539-6	Ingeniería Civil Industrial
3	188	Maxdiel Eduardo Palma Fres	21.593.539-6	Química y Farmacia Malla Innovación
4	14	Isidora Martina Fredes Vidal	22.214.243-1	Ingeniería Civil Plan Común
5	56	Luciano Alejandro Becerra Esquivel	22.179.957-7	Ingeniería Comercial
6	94	Bruno Ignacio Mondaca Guerrero	22.165.932-5	Plan Común De Ingeniería y Ciencias
7	106	Emilia Antonia Daza Farías	22.392.363-1	Química y Farmacia
8	57	Alejandro Antonio Troncoso Pavez	22.159.470-3	Ingeniería Civil en Metalurgia
9	30	Matías Esteban Donoso Moya	22.395.683-1	Ingeniería Civil Industrial
10	53	Danae Mariana Cabello Arce	22.355.005-3	Pedagogía en Educación General Básica
11	172	Javiera Millaray Vargas González	20.878.939-2	Ingeniería Comercial
12	58	Ana Eunice Navarro Galaz	21.998.323-9	Ingeniería Civil en Minas
13	208	Martina Ignacia Machuca Cáceres	21.995.579-0	Derecho
14	104	Krishna Valentina Espinoza Céspedes	19.369.661-9	Psicología
15	95	Ángela Patricia Navarro Galaz	21.026.889-8	Enfermería
16	154	Constanza Belén Daza Farías	20.392.978-1	Medicina
17	140	Juan Pablo Fuenzalida Fredes	21.855.918-2	Ingeniería Civil en Informática
18	153	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas	20.879.517-1	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
19	54	Katherine Valeria Maldonado Palacios	21.289.023-5	Psicología
20	139	Martina Ignacia González Yáñez	21.725.758-1	Plan Común De Ingeniería y Ciencias
21	93	Maite Javiera Mauran Faundez	22.136.634-4	Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

				Integración
22	174	Carmen Nefech Alima Villalobos Espinoza	20.586.386-9	Medicina
23	98	Nicole Arlete Palominos Arias	20.808.263-9	Pedagogía en Ingles
24	173	Mary Carmen Orellana Orellana	21.149.527-8	Química y Farmacia
25	96	Ester Monserrat Pérez Menares	21.480.072-1	Trabajo Social
26	59	Valentina Elisa Olquín Cáceres	20.879.035-8	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
27	182	Noelia Andrea Galleguillos Peralta	20.311.497-4	Ingeniería Industrial

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados por un monto de \$400.000 correspondiente al primer semestre de 2025, primera cuota de dos.

3.- **CONSIDERESE** que el presupuesto para el pago de 27 becas primer semestre (de 30 cupos) es de \$10.800.000. (diez millones ochocientos mil pesos).

4.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**REGINA CARTES TORRES**  
Administradora municipal

RCT/LUS/RVS/PVV/mt  
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

000825

Decreto N°340

DECRETO EXENTO N°

LITUECHE, 09 MAY 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2025.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Excelencia académica.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Transporte para el aumento de monto de Beca a \$50.000 mil pesos mensuales.
- El Decreto Alcaldicio N°000187 de fecha 23 de enero de 2025, decreto:
  - 1.-Crease la beca de reconocimiento y Apoyo al deportista destacado
  - 2.-Crease la beca otras disciplinas
  - 3.-APRUEBASE en todas sus partes el reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; Excelencia Académica, de transporte, de residencia, de reconocimientos PAES, beca de reconocimiento y apoyo al deportista destacado y otras disciplinas, el cual regula el proceso de postulación y otorgamiento y pago de beca, según lo especifica el mismo reglamento.



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El acuerdo N°85/2025 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N°05 con fecha 30 de abril 2025, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica 2025.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de abril de 2025, emitido por la DAF.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero 2025, que aprueba el presupuesto 2025, área gestión. El decreto alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde"

**DECRETO:**

1.- OTORGASE Beca de Excelencia Académica, correspondiente al Primer Semestre año 2025, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche:

N°	N° INFORME	NOMBRE	CEDULA	CARRERA
1	12	Valentina Paula Silva Cartes	22.391.955-3	Arquitectura
2	13	Martina Almendra Azocar Tapia	22.141.539-6	Ingeniería Civil Industrial
3	188	Maxdiel Eduardo Palma Fres	21.593.539-6	Química y Farmacia Malla Innovación
4	14	Isidora Martina Fredes Vidal	22.214.243-1	Ingeniería Civil Plan Común
5	56	Luciano Alejandro Becerra Esquivel	22.179.957-7	Ingeniería Comercial
6	94	Bruno Ignacio Mondaca Guerrero	22.165.932-5	Plan Común De Ingeniería y Ciencias
7	106	Emilia Antonia Daza Farías	22.392.363-1	Química y Farmacia
8	57	Alejandro Antonio Troncoso Pavez	22.159.470-3	Ingeniería Civil en Metalurgia
9	30	Matías Esteban Donoso Moya	22.395.683-1	Ingeniería Civil Industrial
10	53	Danae Mariana Cabello Arce	22.355.005-3	Pedagogía en Educación General Básica
11	172	Javiera Millaray Vargas González	20.878.939-2	Ingeniería Comercial
12	58	Ana Eunice Navarro Galaz	21.998.323-9	Ingeniería Civil en Minas
13	208	Martina Ignacia Machuca Cáceres	21.995.579-0	Derecho
14	104	Krishna Valentina Espinoza Céspedes	19.369.661-9	Psicología
15	95	Ángela Patricia Navarro Galaz	21.026.889-8	Enfermería
16	154	Constanza Belén Daza Farías	20.392.978-1	Medicina
17	140	Juan Pablo Fuenzalida Fredes	21.855.918-2	Ingeniería Civil en Informática
18	153	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas	20.879.517-1	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
19	54	Katherine Valeria Maldonado Palacios	21.289.023-5	Psicología
20	139	Martina Ignacia González Yáñez	21.725.758-1	Plan Común De Ingeniería y Ciencias
21	93	Maite Javiera Mauran Faundez	22.136.634-4	Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

				Integración
22	174	Carmen Nefech Alima Villalobos Espinoza	20.586.386-9	Medicina
23	98	Nicole Arlete Palominos Arias	20.808.263-9	Pedagogía en Inglés
24	173	Mary Carmen Orellana Orellana	21.149.527-8	Química y Farmacia
25	96	Ester Monserrat Pérez Menares	21.480.072-1	Trabajo Social
26	59	Valentina Elisa Olguín Cáceres	20.879.035-8	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
27	182	Noelia Andrea Galleguillos Peralta	20.311.497-4	Ingeniería Industrial

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados por un monto de \$400.000 correspondiente al primer semestre de 2025, primera cuota de dos.

3.- **CONSIDERESE** que el presupuesto para el pago de 27 becas primer semestre (de 30 cupos) es de \$10.800.000. (diez millones ochocientos mil pesos).

4.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora municipal

RCT/LUS/RVS/PVV/lm  
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social